



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de octubre de 2015, acordó el establecimiento de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Procedimiento de Comunicación de Alteraciones Catastrales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo y el texto completo de la Ordenanza se encuentran expuestos al público en Secretaría y en la web municipal; www.berlangadeduero.es por espacio de 30 días hábiles desde el siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Berlanga de Duero, 20 de octubre de 2015.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 2824

BOPSO-127-06112015